

Jueves, 14 de marzo de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Gata

**ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal de la tasa por prestación del servicio de báscula de pesaje municipal.**

Habiéndose instruido por esta Entidad expediente de imposición y ordenación de la tasa por prestación del servicio de báscula de pesaje municipal, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

**<http://gata.sedelectronica.es>**

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Gata, 8 de marzo de 2024  
Miguel Ángel García Cayetano  
ALCALDE-PRESIDENTE

